



VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0067510/2013, por el cual el Director de la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL, solicita la aprobación de una prórroga en el cumplimiento del objetivo II-3, analizar y adecuar los contenidos de la asignatura MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, del Plan de Desarrollo presentado en oportunidad de elevar a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) el informe de autoevaluación de la Carrera, dentro del proceso de acreditación en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado objetivo había sido planteado como objetivo de mediano plazo, según consta en el texto del Plan de Desarrollo de la Carrera a fs. 08;

Que dadas las dificultades de tipo académicas y pedagógicas, que la aplicación de tal modificación implica en el actual dictado de la asignatura;

Que según la normativa vigente, Ordenanza N° 01-HCD-99, 05-HCD-99 y 331-T-2009, son las Escuelas de las Carreras, los órganos que tienen por función la modificación y/o actualización de los Planes de Estudios;

Que la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL, fundamenta la presente solicitud a fs. 01;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 12;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

Lo tratado y aprobado en sesión del día de la fecha por unanimidad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar una modificación en el plazo de cumplimiento del punto II-3, del Plan de Desarrollo de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL, de modo tal que en lugar de considerarse un objetivo de mediano plazo, se lo considere como objetivo de largo plazo, a cumplimentar en un próximo proceso de acreditación, en lugar del presente.



Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Área Administrativa de Apoyo a la Función Docente, a Oficialía, al Centro de Cómputos, al Departamento Computación, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 66-H.C.D.-2014.-

Rec

MBE/ 2014
